



MINUTA

De la Cuarta Sesión Ordinaria Del Subcomité de Productividad y Eficiencia celebrada de manera presencial el día 14 de Abril de 2026, en la que participan representantes de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, EMPRESAS MANIOBRISTAS, CAPITANIA DE PUERTO, ASOCIACIONES Y REPRESENTANTES NAVIEROS, TERMINALES ESPECIALIZADAS Y EMPRESAS DE FERROCARRILES, ASOCIACION DE TERMINALES Y EMPRESAS PORTUARIAS, ASOCIACIONES Y REPRESENTANTES DE AGENTES NAVIEROS, ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES.**

OBSERVACIONES A LA MINUTA ANTERIOR

NINGUNA

La Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, informó bajo el siguiente Orden del Día, los puntos que a continuación se mencionan:

1. Lista de asistencia
2. Aprobación de la minuta de la sesión anterior.
3. Resumen estadístico
4. Estadísticas de servicios de ferrocarril.
5. Asuntos generales.

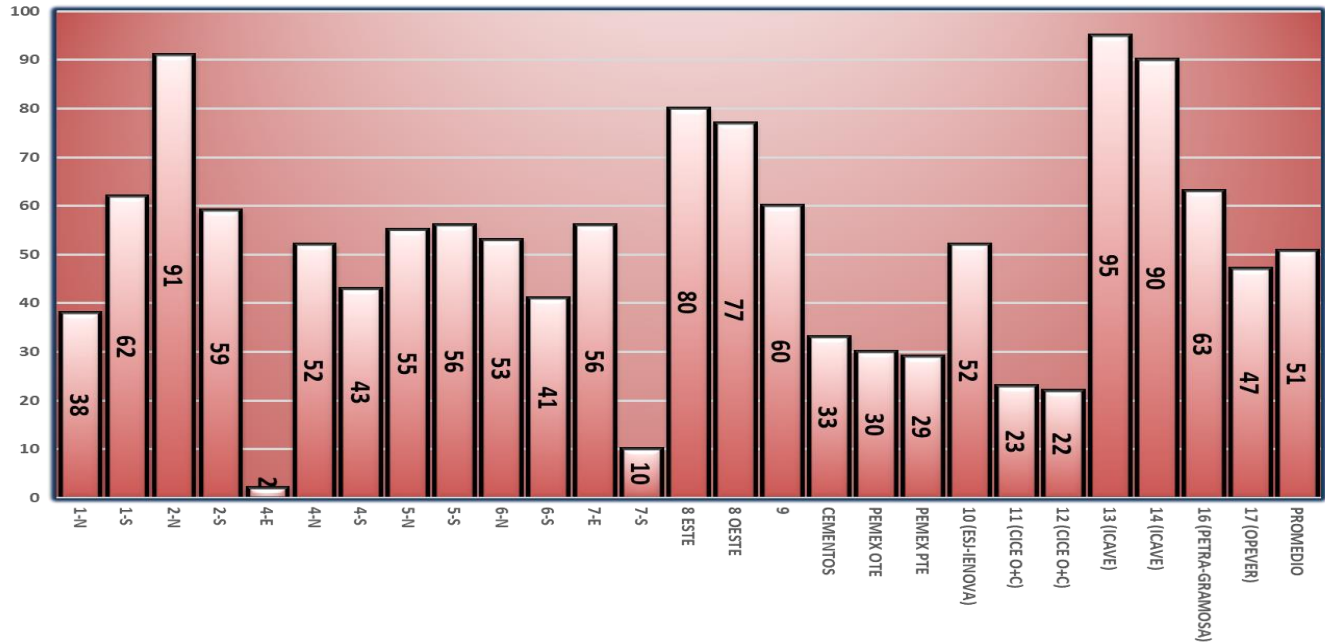
La ASIPONAVER, hizo mención de los puntos del Orden del Día, para información de los integrantes del Subcomité de Productividad y Eficiencia, no habiendo observaciones a la minuta de la sesión anterior se procedió con la presentación del Resumen Estadístico, donde se mencionó que hubo un total de carga de **7,213,604 ton** con un 0.8 % de incremento con respecto al año 2025. En cuanto a carga de importación (automóviles) hubo un total de **272,567 ton** un incremento del 1.9%. En carga contenerizada, el movimiento fue de **2,294,527 ton** con un decremento del 0.4% con relación al año anterior. En granel mineral, el tonelaje fue de **655,868 ton** con un decremento de 3.3% con relación al año anterior. En granel agrícola, se mencionó que el tonelaje fue de **2,187,234 ton** un incremento de 5.0% en comparación con el inicio del 2025. Para carga general suelta, el tonelaje fue de **415,568 ton** con un decremento del 14.1%.



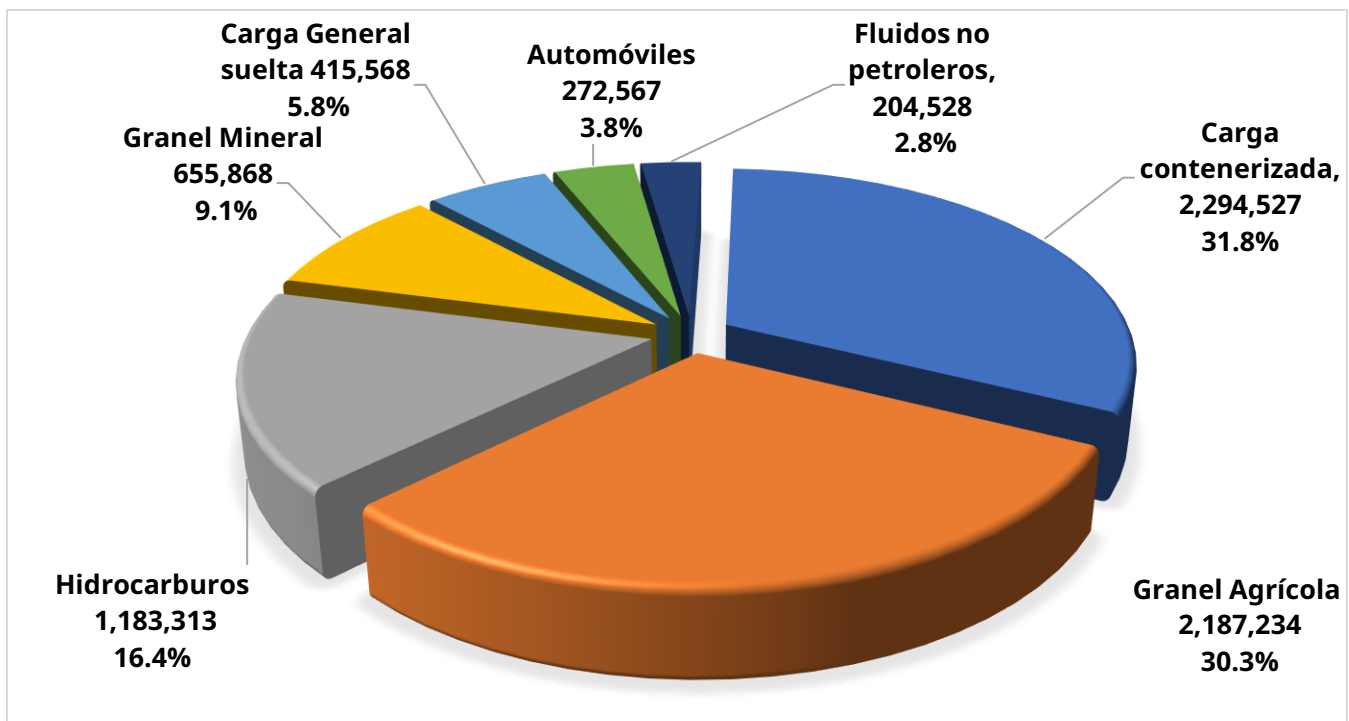


OCUPACIÓN DE MUELLES

% OCUPACIÓN DE MUELLES ENERO-MARZO 2026



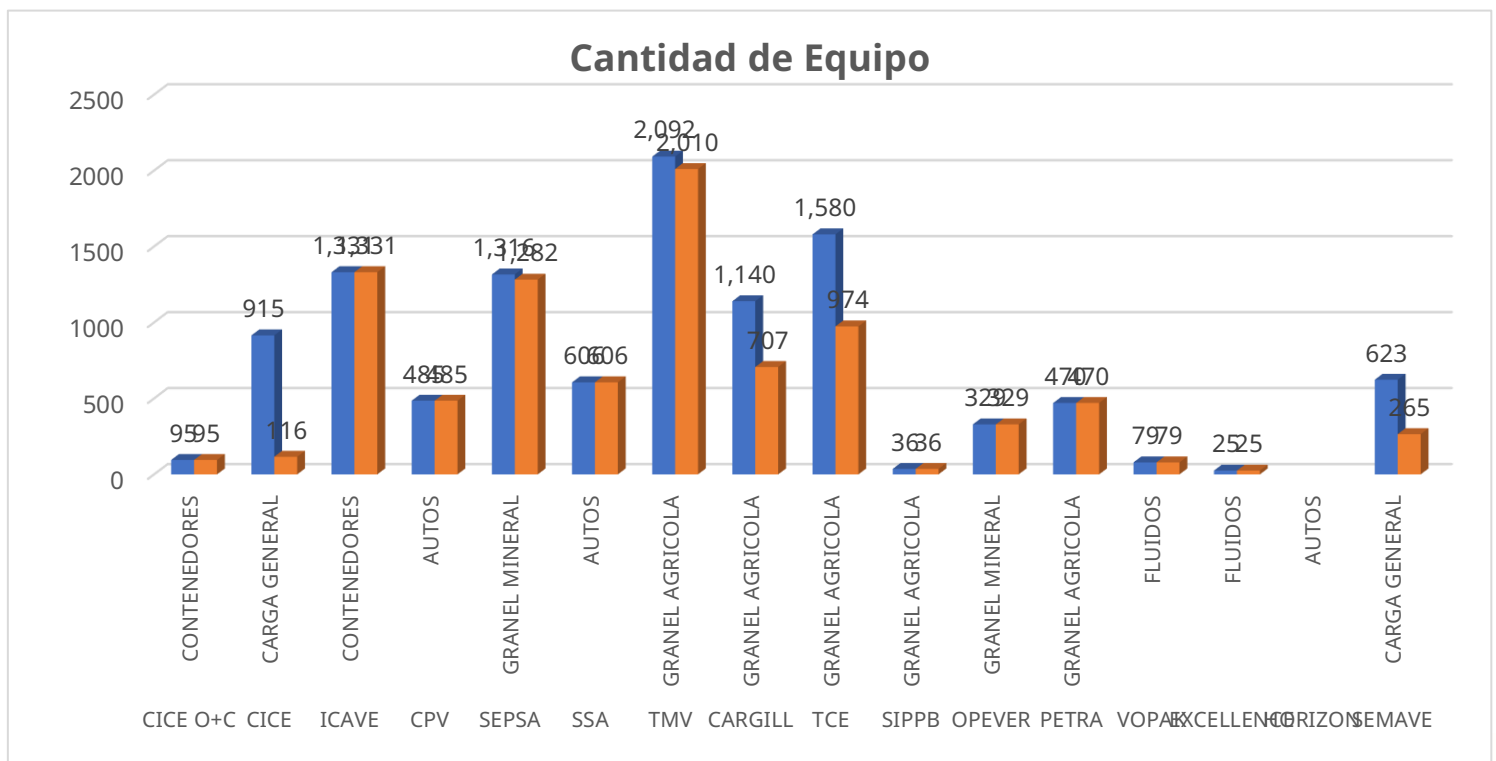
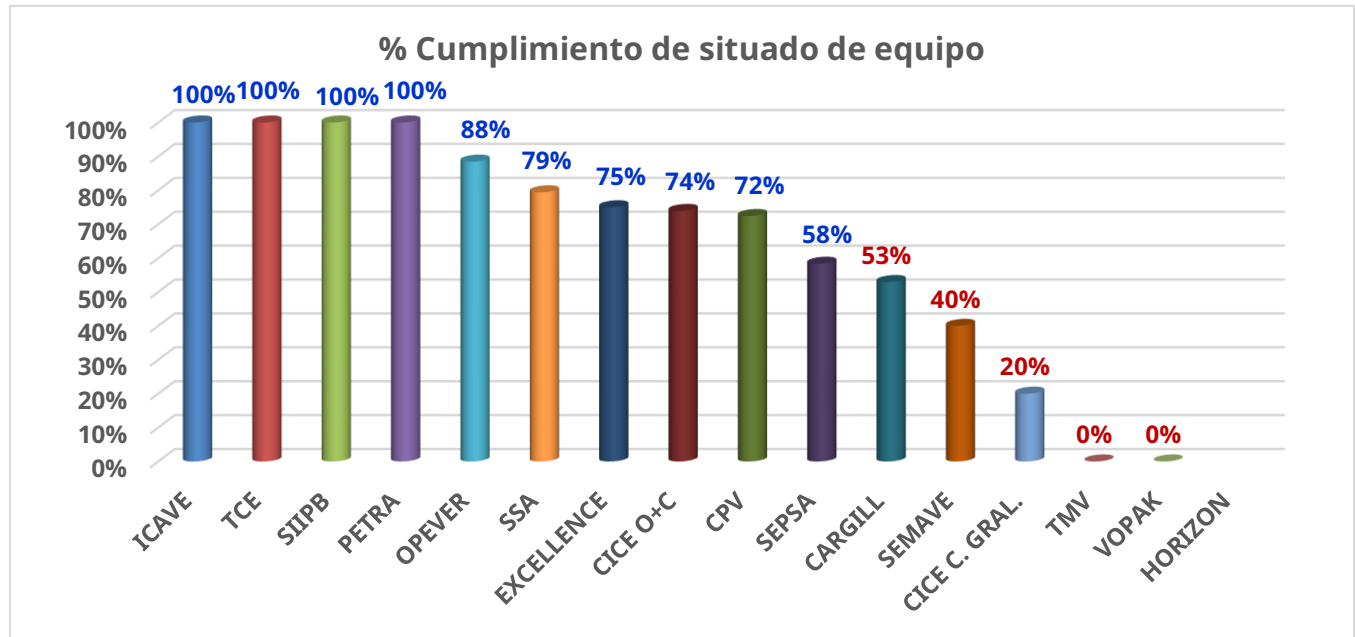
DISTRIBUCIÓN DE MOVIMIENTOS ACUMULADOS DE CARGA





Con relación al ferrocarril se comentan los porcentajes de la cantidad de equipo programado y equipo situado.

ESTADÍSTICA SERVICIO FERROCARRIL





Asuntos Generales

- I. De la pasada Reunión del Subcomité de Productividad y Eficiencia al día de hoy, se han notificado **05 Cartas de Bajo Rendimiento de Productividad** a diferentes empresas navieras en las cuales se exhorta a revisar los procesos de carga o descarga y que se realicen las mejoras necesarias para elevar la productividad de la embarcación y evitar afectaciones en la programación de buques.
- II. Con respecto a la limpieza en los muelles, se deberá considerar el uso y/o implementación de equipo especial (barredora industrial), a efecto de garantizar un mejor resultado.
- III. Hemos identificado que, si bien en la programación de buques participan los agentes navieros consignatarios como representantes de las embarcaciones, durante la gestión operativa y de trámites también intervienen otras figuras como agentes navieros protectores o los Port Captain, sin embargo, esta entidad en la mayoría de los casos no cuenta con esa información. Por lo anterior, proponemos establecer un criterio claro y homologado sobre quién funge como interlocutor oficial para efectos operativos y documentales, a fin de evitar duplicidades, confusión y posibles retrasos en los procesos.
- IV. El día 13 de abril 2026 segunda ventana de actualización de equipo de rayos gamma de ferrocarril VR0013, muelle 6, emitido por medio de la circular ASIPONA VER G.O. 021-2026, recordando qué la ventana establecida es del 13 al 23 de abril 2026.
- V. Se hizo un atento recordatorio sobre la importancia de respetar la cantidad de carga previamente planeada, toda vez que, esta información es de utilidad para la asignación de muelle y la programación de operaciones; cualquier incremento en volumen o tonelaje se debe realizar antes de la asignación de muelle. Lo anterior, en apego a la Regla 53, fracción III, de las Reglas de Operación del Puerto de Veracruz, que establece realizar las operaciones en los turnos y días programados, y considerando que dichas variaciones pueden constituir incumplimientos que afectan la programación conforme a la Regla 54.





VI. Se comunica la POLÍTICA DEL SGI, CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La *Secretaría de Marina a través de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, y de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional*, se compromete a administrar, promover, mantener, supervisar y optimizar la infraestructura portuaria, generando negocios, controlando bienes del dominio público de la federación concesionados; asegurando la adecuada prestación de los servicios portuarios, orientados a la satisfacción de los clientes y al cumplimiento de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Bajo un enfoque de Calidad asegurando la prestación de servicios portuarios eficientes y confiables, protegiendo el Medio Ambiente, con la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales, para disminuir el impacto ambiental, considerando también el cambio climático en el contexto organizacional; además implementando acciones de mitigación, adaptación, eficiencia energética y resiliencia operativa.

Así mismo, proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, eliminando peligros y reduciendo riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, previniendo lesiones y el deterioro de la salud, fomentando la consulta y participación de las personas trabajadoras, para así cumplir con la legislación y otros requisitos aplicables, mediante la mejora continua, la gestión de riesgos y oportunidades, fortaleciendo el desempeño del SGI para garantizar la sostenibilidad y competitividad del sistema portuario.

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria

Siendo las 12:00 horas del día 14 de abril del 2026 se da por concluida en total conformidad de los participantes a la cuarta sesión ordinaria del subcomité de productividad y eficiencia 2026.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN ISO 28000, ISO 27001 e ISO 37001)

En la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S. A de C. V. nos comprometemos a administrar, desarrollar, mantener y optimizar la infraestructura portuaria para la adecuada prestación de los servicios portuarios, quedando prohibida cualquier conducta que pueda considerarse un acto de soborno en todas sus formas, contando con la autoridad e independencia necesaria para asegurar el cumplimiento de la Gestión de la Protección del puerto, bajo un marco de trabajo que promueve una cultura ética y transparente enfocado en la mejora continua que facilite el logro de objetivos, metas y programas, que tengan como finalidad, prevenir las amenazas y riesgos que podrían afectar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, relevancia y continuidad de los activos administrados. Así también, se trabaja en cumplimiento a las leyes antisoborno y demás legislación aplicable y otros requisitos pertinentes a nuestro contexto organizacional, Esta política es de aplicación obligatoria para todos los empleados y partes interesadas relevantes de la ASIPONA VER, y será revisada anualmente para asegurar su pertinencia y efectividad en la consecución de nuestros objetivos de gestión y seguridad.

